

## El Supremo confirma la condena al diario La Razón por intromisión ilegítima honor

Un artículo publicado en su edición digital en noviembre de 2014 atribuía a una empresaria afincada en Canarias perseguir a políticos para conseguir fama y dinero

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha confirmado la condena al diario la Razón y a su redactora María S.V., por intromisión ilegítima en el honor de Olga María H.C. por un artículo publicado en la edición digital del 9 de noviembre de 2014, con el título “Olga María, la colombiana cazadiputados”. La Sala Primera ha rechazado el recurso de casación interpuesto por las dos demandadas y confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Tenerife que obligaba al diario La Razón a publicar el texto íntegro de la sentencia en su página web y a pagar a la afectada 3.000 euros por el perjuicio causado.

Los hechos analizados por la Sala Primera se remontan a Diciembre de 2014, cuando Olga María interpuso una demanda de protección de sus derechos al honor, intimidad y a la propia imagen contra la periodista María S.V. y el diario “La

...